Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000132-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural el 12 de diciembre de 2025, y en concreto si se han tomado las medidas oportunas para que se hayan seguido prestando estos servicios y cuáles son las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la resolución de dicha PNL; y, en caso negativo, cuál es el motivo y cuál es el estado actual del servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000132 formulada por Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile De Benito, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a PNL del Grupo Parlamentario Socialista aprobada en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural el 12 de diciembre de 2025, y en concreto si se han tomado las medidas oportunas para que se hayan seguido prestando estos servicios y cuáles son las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución de dicha PNL; y, en caso negativo, cuál es el motivo y cuál es el estado actual del servicio.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En primer lugar, que a fecha del presente informe el estado de cobertura de los puestos de las Unidades Veterinarias de la provincia es el siguiente:

CVE: BOCCL-12-001381

UNIDAD VETERINARIA	N° DE PUESTOS EN RPT	N° DE PUESTOS OCUPADOS	% DE VACANTES
UNIDAD VETERINARIA DE CANTALEJO	3	3	0%
UNIDAD VETERINARIA DE CARBONERO EL MAYOR	4	0	100%
UNIDAD VETERINARIA DE CUELLAR	3	3	0%
UNIDAD VETERINARIA DE RIAZA	3	3	0%
UNIDAD VETERINARIA DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	4	4	0%
UNIDAD VETERINARIA DE SEGOVIA	5	4	80%
UNIDAD VETERINARIA DE SEPULVEDA	2	2	0%
UNIDAD VETERINARIA DE VILLACASTIN	3	3	0%
Total general	**27**	**22**	**81,48%**

Es decir, la prestación del servicio en dichas unidades está garantizada con carácter general.

En segundo lugar, en cuanto a la Unidad Veterinaria de Carbonero el Mayor, esta cuenta en la relación de puestos de trabajo con cuatro puestos de Veterinario, de los cuales a fecha actual ninguno tiene ocupante pero que son susceptibles de cobertura por personal interino al haber estado cubiertos temporalmente durante un período de tres años (artículo 10.4 del Estatuto Básico del Empleado Público).

Ante esta circunstancia y mientras se produce la provisión de dichos puestos por funcionarios de carrera de nuevo ingreso (ha de tenerse en cuenta que ya ha finalizado el proceso selectivo convocado por RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, encontrándose pendiente de la oferta de puestos), desde esta Secretaría General se han adoptado las siguientes medidas:

a) Se han acordado cinco atribuciones temporales de funciones a favor de personal del CFSS (Veterinarios) adscrito a otras Unidades Veterinarias para que presten servicios también en la de Carbonero el Mayor.

b) Se ha solicitado a las Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos y Estadística la creación de dos puestos fuera de la relación de puestos de trabajo durante un tiempo máximo de nueve meses por acumulación de tareas (artículo 10.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público). Una vez que se reciba dicha autorización se procederá al nombramiento del correspondiente personal interino.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864